de Servicios regulado por el Decreto Legislativo $N^{\rm o}$ 1057, en la modalidad de CAS de confianza, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución Directoral en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral al servidor a que se refiere los artículo 1, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

SAUL FERNANDO BARRERA AYALA Director Ejecutivo - COFOPRI

1916750-1

Designan Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº D000126-2020-COFOPRI/DE

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTOS: la Carta S/N del 30 de diciembre de 2020, presentada por el señor Carlofranco Montalvan Ríos, el Memorando Nº D001073-2020-COFOPRI-URRHH de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe Nº D000223-2020-COFOPRI-OAJ de fecha 30 de diciembre de 2020 emitido, por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley Nº 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, la Ley Nº 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, asimismo, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo Nº 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, entre los cuales, se encuentran los Jefes de las Oficinas Zonales;

Que, con Resolución Directoral Nº 068-2020-COFOPRI/ DE del 31 de julio de 2020, se dispuso, en el artículo 3, designar al señor Carlofranco Montalvan Ríos en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, a partir del 01 de agosto de 2020;

Que, el señor Carlofranco Montalvan Ríos, mediante Carta S/N de fecha 30 de diciembre de 2020, ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad:

Que, con el memorándum de vistos, el Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, opina que el señor José Miguel Zelada Alfaro, cumple con el perfil exigido para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a exonerar del plazo de ley y aceptar la renuncia del señor Carlofranco Montalvan Ríos, al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad, y que resulta procedente la designación del señor José Miguel Zelada Alfaro como Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N^{ros}. 27046, 27594 y 28923, los Decretos Legislativos Nros. 728 y 803, y el Decreto Supremo Nº 025-2007-VIVIENDA:

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Exonerar del plazo de ley y en consecuencia aceptar, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, la renuncia formulada por el señor Carlofranco Montalvan Ríos al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, al señor José Miguel Zelada Alfaro en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Directoral

en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional. **Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución Directoral a los servidores a que se refiere los artículos 1 y 2, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y publiquese en el Portal Institucional.

SAUL FERNANDO BARRERA AYALA Director Ejecutivo - COFOPRI

1916750-2

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Aprueban Transferencia Financiera a favor de diversas Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Direcciones de Redes Integradas de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 189-2020/SIS

Lima, 31 de diciembre de 2020

VISTOS: El Informe Conjunto Nº 001-2020-SIS/GNF-SGRF-SGF/JGMN-PMRA con Proveído Nº 869-2020-SIS/ GNF, Memorando 809-2020-SIS/GNF de la Gerencia de Negocios y Financiamiento; el Informe Nº 071-2020-SIS/OGPPDO-DADZ con Proveído Nº 197-2020-SIS/ OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; el Informe Nº 041-2020-SIS/OGAJ-DE-JFMP con Proveído Nº 514-2020-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Integral de Salud - SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo